

I 019

RESOLUCION N° 3070

SENDO GALLARDO VALLADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías copia Resolución N° 3425 de 22 de Mayo de 1973.

CONSIDERANDO:

Que el 16 de Julio de 1973 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Amalia, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ISABEL ALBA S. A.";

Que el señor Vitorio Padellai Armas, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ISABEL ALBA S. A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; b) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el impuesto de crédito del inmueble aportado a la Sociedad, anexo en esta ciudad, que se encuentra descrito en la Cédula Cuarta de la escritura de 20 de Julio de 1973; y, c) pague las costas de reforma que dispone el inciso primero del Art. 31 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 20 de Julio de

1973, que será elaborada por este Despacho y la fecha de su aprobación.

CERTIFICADO. - Se da y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Oroya, a diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y tres.

[Firma]
Miguel Callegos Valles
INTERINTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el señor doctor Ró -
naldo Callegos Valles, Interinente de Compañías, en Oroya, a los die -
cisiete días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres. LO -
CERTIFICO.

[Firma]
RODOLFO BUSTOS VERA
SECRETARIO

